



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 24 de Junio de 2021.

Corresponde a expediente 4084-0649/2021

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-649/21, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 4 DE JUAN A. PRADERE**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 4 DE JUAN A. PRADERE**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

ARTICULO 2°: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 1.000 números - Valor Pesos MIL (\$1.000,00) o pagadero en CINCO (5) cuotas de Pesos DOSCIENTOS (\$200,00).-

Premios:

- **Sorteo Final: 18 de Diciembre de 2.021** - por quiniela Nocturna de la ciudad de Buenos Aires, con los siguientes Premios:
 - 1° Premio: Orden de Compra por \$140.000,00.-
 - 2° Premio: Orden de Compra por \$60.000,00.-
 - 3° Premio: Orden de Compra por \$30.000,00.-
 - 4° Premio: Orden de Compra por \$20.000,00.-
 - 5° Premio: Orden de Compra por \$10.000,00.-
 - 6° Premio: Orden de Compra por \$8.000,00.-
 - 7° Premio: Orden de Compra por \$5.000,00.-
 - 8° Premio: Orden de Compra por \$3.000,00.-
 - 9° Premio: Orden de Compra por \$2.000,00.-
 - 10° Premio: Orden de Compra por \$1.500,00.-
 - 11° Premio: Orden de Compra por \$1.400,00.-
 - 12° Premio: Orden de Compra por \$1.300,00.-
 - 13° Premio: Orden de Compra por \$1.200,00.-



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

- 14° Premio: Orden de Compra por \$1.100,00.-
- 15° Premio: Orden de Compra por \$1.000,00.-
- Sorteo por cuota al día. Participará el último sábado de cada mes por Quiniela nocturna de la ciudad de Buenos Aires, con el siguiente Premio: Orden de Compra \$1.000,00
- Sorteo por pago Contado: Orden de Compra de \$3.000,00 - el 30 de Octubre de 2.021.-

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: BRAVO BRIGIDA - DNI. N° 27.441.878; CHOQUIVILCA, ISABEL - DNI. N° 30.529.857; ECHEVERRY MALVINA - DNI. N° 29.329.477; CASTRO MARCELA- DNI. N° 23.486.702; PANITRU MARIA - DNI. N° 31.019.628; PERALTA ELISABETH - DNI. N° 33.349.059; MORA LUCIA - DNI. N° 28.959.708; VARELA ANDRES - DNI. N° 25.685.910; ORTIZ ANDREA - DNI. N° 25.534.267; CUSA MARIA - DNI. N° 25.234.666; MAYO JUAN - DNI. N° 27.537.565; MORAN MARIANELA - DNI. N° 38.401.706; IVORRA MICAELA - DNI. N° 38.357.527. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23-06-21. 13° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3432.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1123/2021.-



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina